

Instrumentos complementarios y participativos de desarrollo productivo y conservación que inciden en el manejo de recursos agroforestales

Panel 6. Mitigación y adaptación al cambio climático a través del manejo agroforestal.

Francisco Olmos
Programa de Conservación de Tierras
Niparaja A. C.



El Programa se enfoca en proteger hábitats prioritarios terrestres y costeros y promover el desarrollo sustentable de las comunidades





La Giganta se extiende desde el Norte de la Bahía de La Paz hasta la porción Norte del estado de Baja California Sur, en donde toma el nombre de **Sierra Guadalupe**.

- 320 Km de longitud
- 35 – 55 Km ancho
- Población: 3,855 personas
- Localidades: 485
- 86% (430) ranchos son unifamiliares

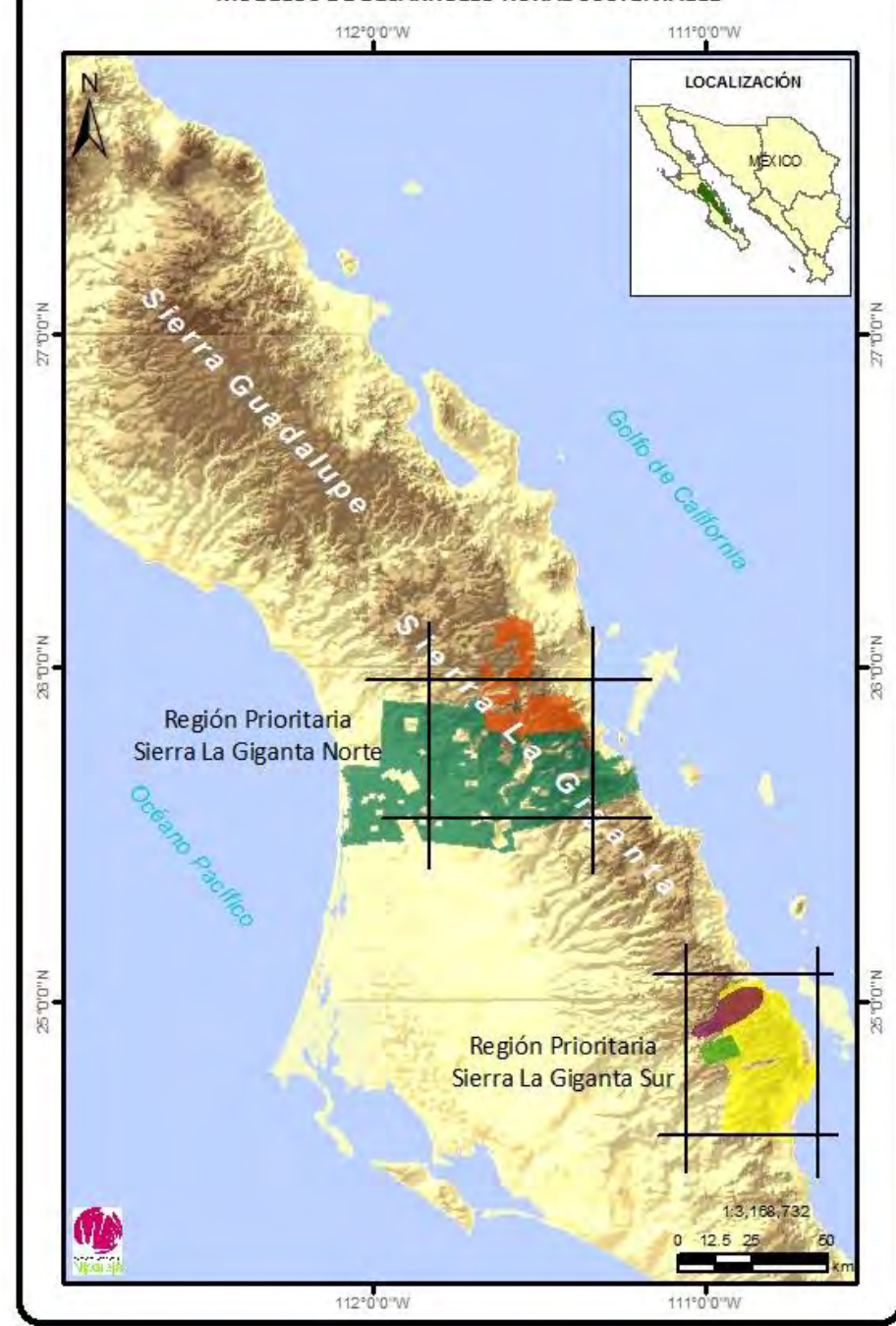
Integra 4 Municipios



REGIONES PRIORITARIAS



MODELOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE



Instrumentos Complementarios de Desarrollo y Conservación

© Miguel Angel de la Cueva

1. Estudios de Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC)

2. Modelos Regionales de Comunidades Organizadas

3. Servidumbres y Compra de Tierras para la Conservación

4. Áreas Destinadas Voluntariamente para la Conservación

5. Reserva de la Biosfera Sierras Giganta y Guadalupe

6. ML de PSA a través de fondos concurrentes

7. Reconocimiento de OTC como instrumento de planeación territorial local y vinculante

8. Instrumentación de OTC: Modelos productivos de desarrollo comunitario sustentable

9. Participación en Consejos y Comités

10. Participación en políticas de planeación territorial: POET

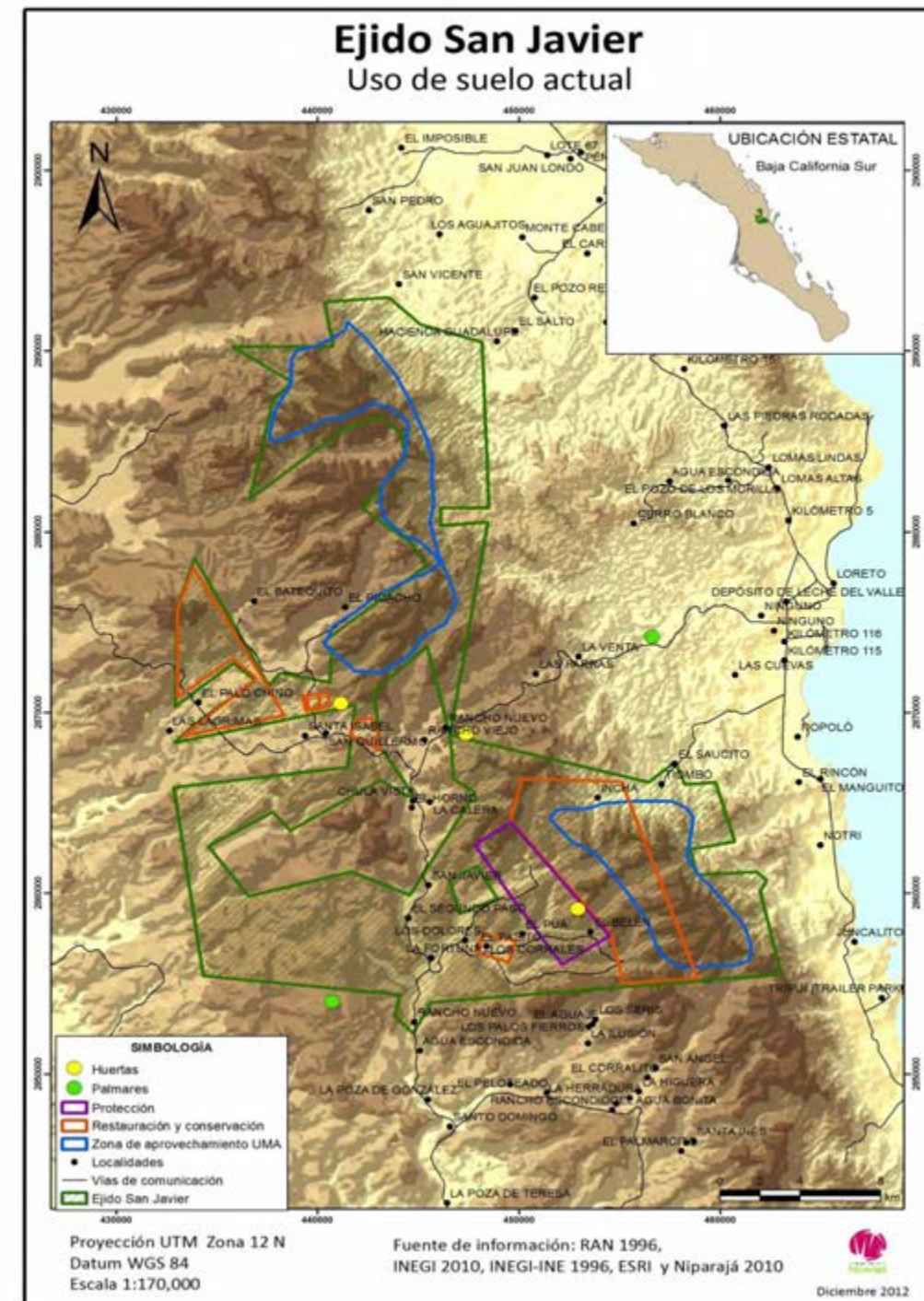


1. Estudios de Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC)

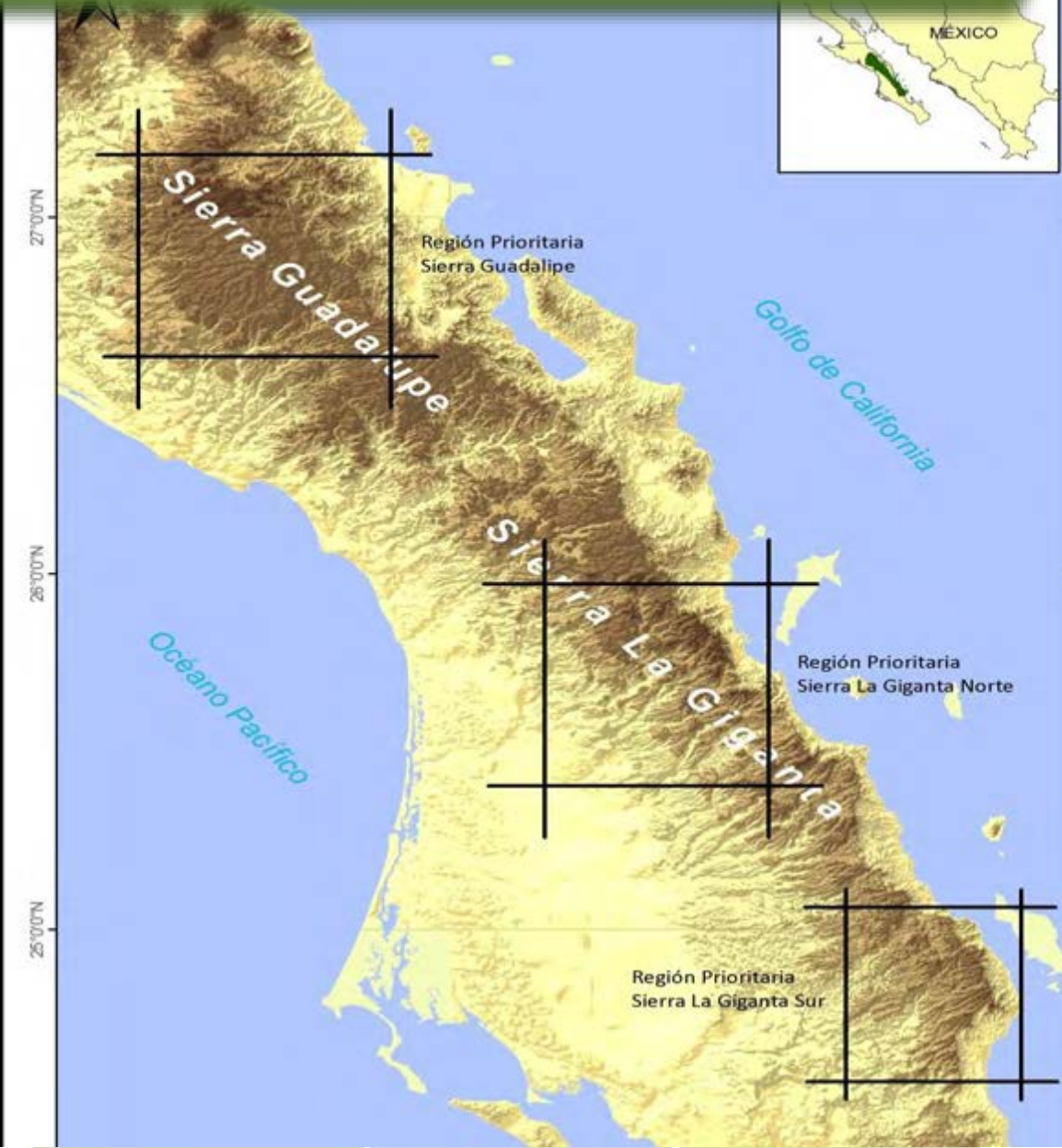
Instrumento de planeación que determina el uso del suelo a corto, mediano y largo plazo.

Potencializar las actividades productivas en las áreas de uso común y encausar el aprovechamiento hacia el desarrollo equilibrado con los ecosistemas.

Planeación Territorial Participativa



2. Modelos Regionales de Comunidades Organizadas



Simbología

- Poligonal propuesta APSSG
- Localidades
- Vías de comunicación
 - Carretera
 - Camino rural



Especificaciones cartográficas
Proyección: UTM
Zona 12 Norte
Datum: ITRF92
Escala: 1:50,000
Fuentes de información cartográfica:
IGN 2015 e INEGI



Productores Sustentables Sierra La Giganta A.C.
Organizados por Nuestra Región



**HECHO
EN RANCHO**

3. Servidumbres y Compra de Tierras para la Conservación

7,301.90 hectáreas

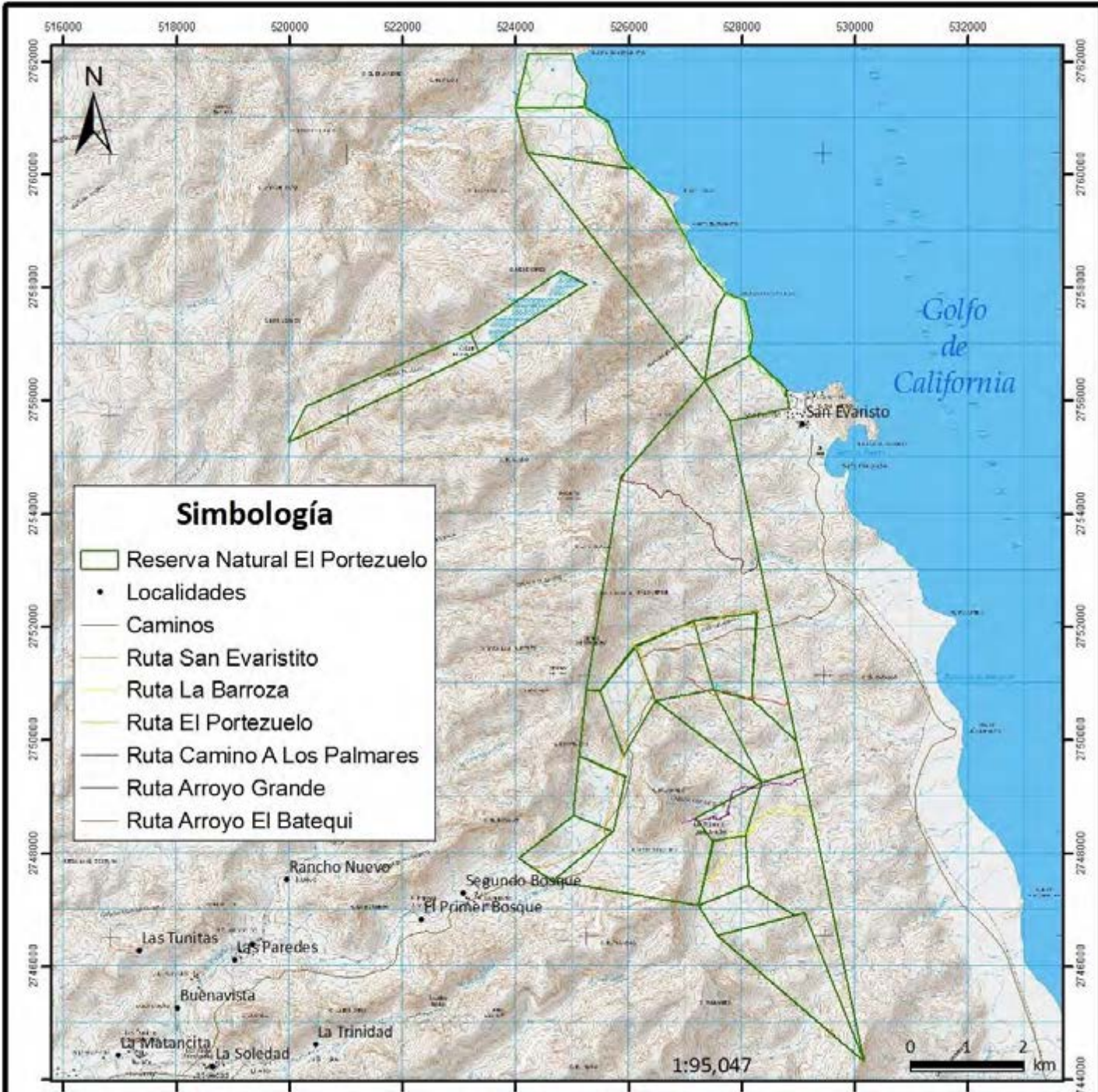
Reserva Natural EL Portezuelo a través de la implementación de actividades de Manejo.



Rutas de Vigilancia



44 Recorridos





- Señalización
- Basura
- Involucramiento de Comunidades Vecinas



Primera área de exclusión de ganado

820 hectáreas

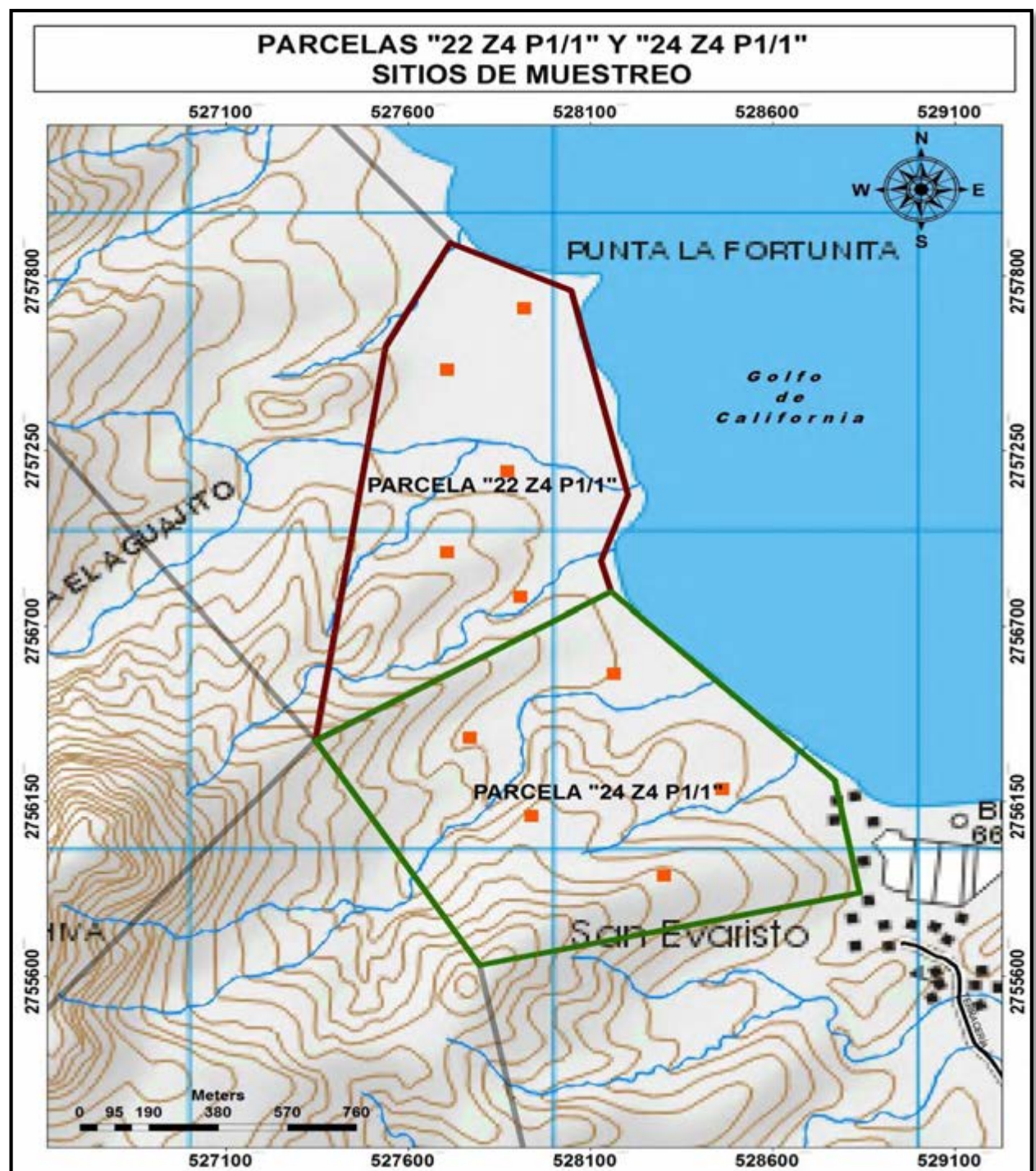




Google earth

Image © 2015 DigitalGlobe

Desarrollo de Estudio de línea base de cobertura forestal

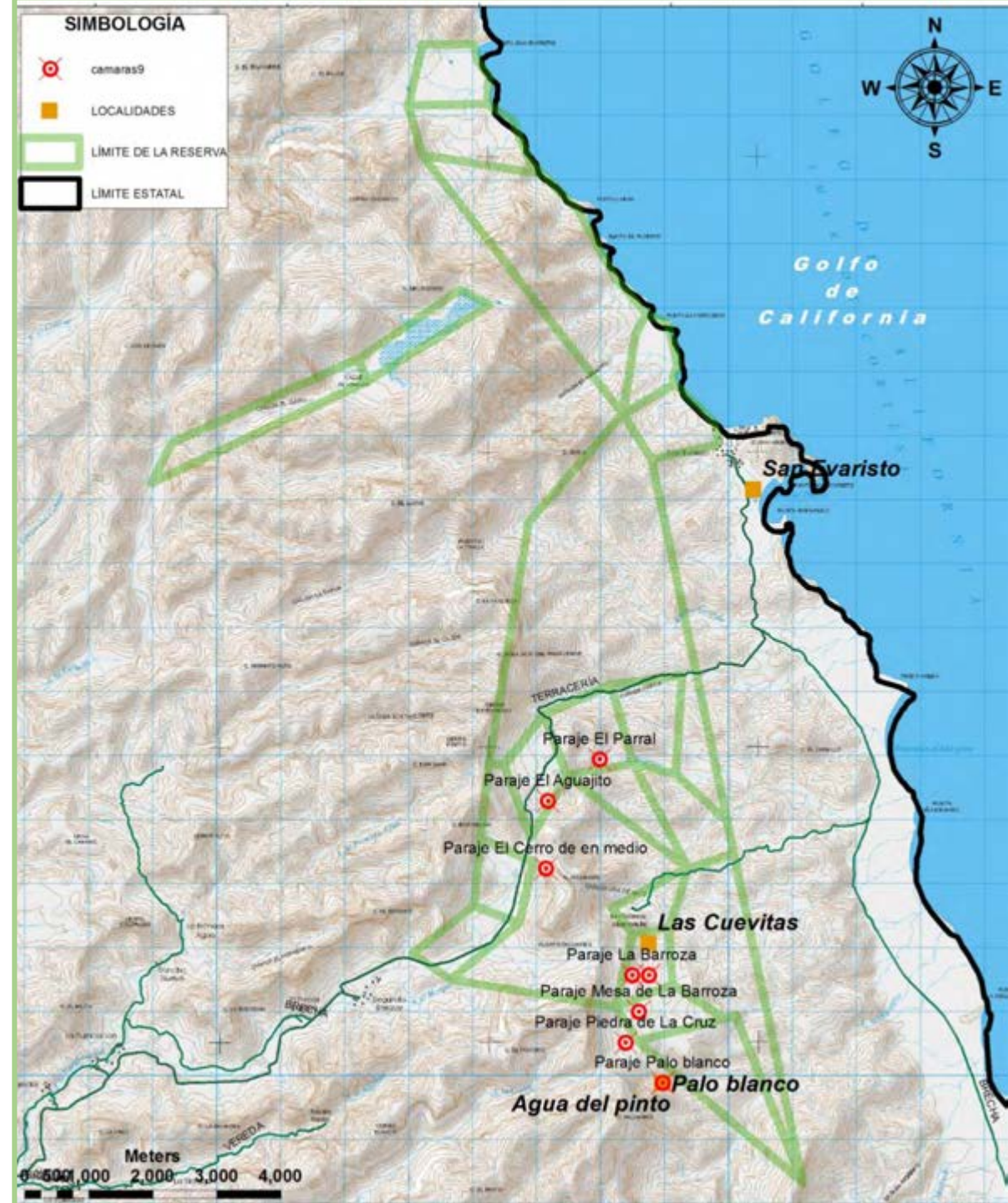


Monitoreo de fauna



Bushnell

02-21-2016 12:27:26







STEALTH CAM

16:27

31/10/15

37 C



STEALTH CAM



STEALTH CAM

07:55

18/04/16

21 C



STEALTH CAM







4. Áreas Destinadas Voluntariamente para la Conservación

CERTIFICADO CONANP- 365/2014

FOLIO 1



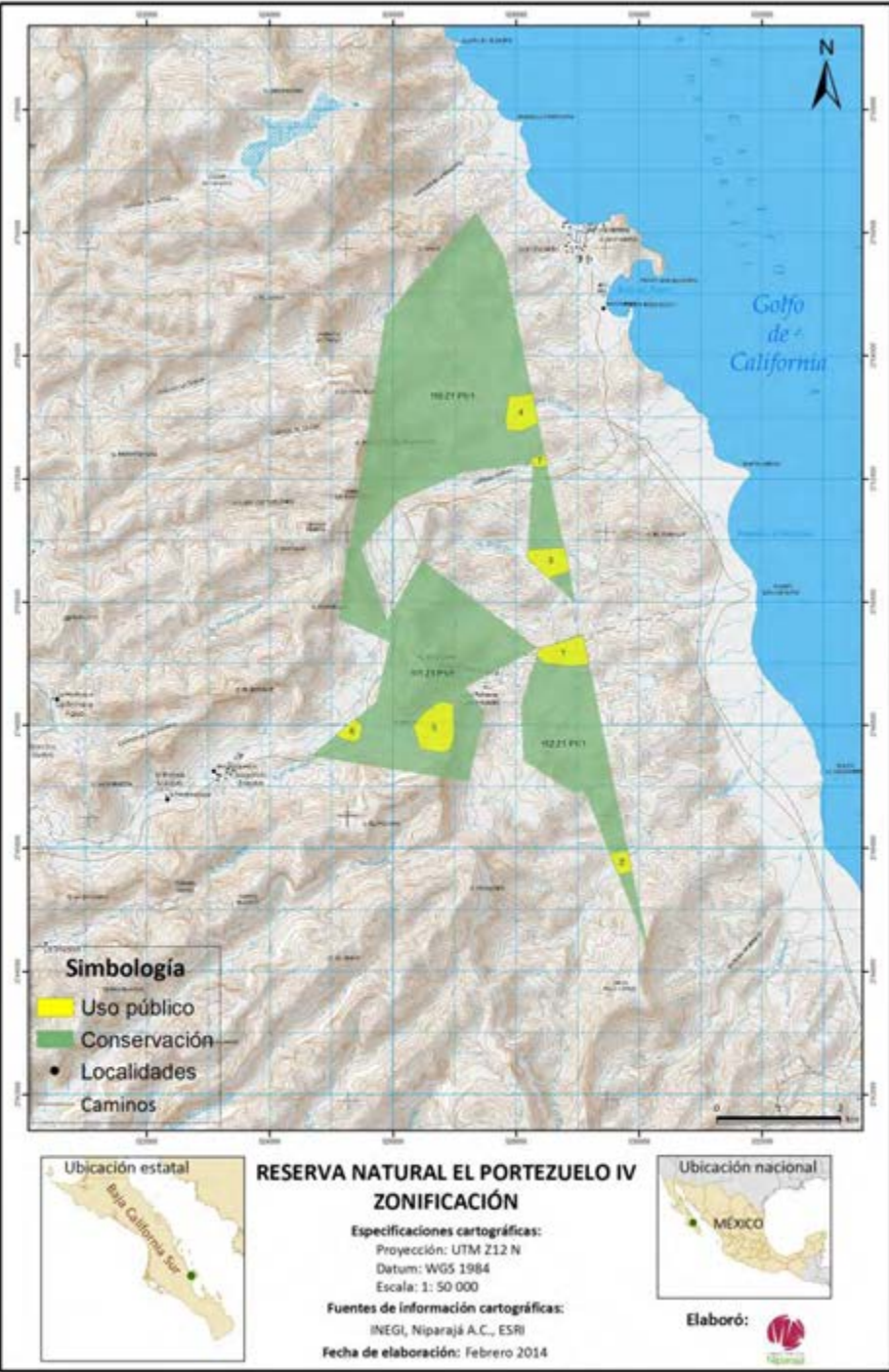
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LUIS FUEYO MAC DONALD, EXPIDE EL PRESENTE

**CERTIFICADO POR EL QUE SE RECONOCE COMO
ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORÍA DE
ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN**

“RESERVA NATURAL EL PORTEZUELO IV”

A favor de la **Sociedad de Historia Natural Niparajá A.C** en reconocimiento por destinar voluntariamente 2,039-78-21,89 hectáreas (Dos mil treinta y nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, veintinueve punto ochenta y nueve centiáreas) de su propiedad, ubicadas en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur, a acciones de preservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como de educación ambiental y ecoturismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, fracción XI, 55 BIS, 74 y 77 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, 5, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas vigente al momento de ingresar la solicitud; 41, 42, 70, fracción XV, 72, fracción III y 75, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la cual se considera como área productiva dedicada a una función de interés público.

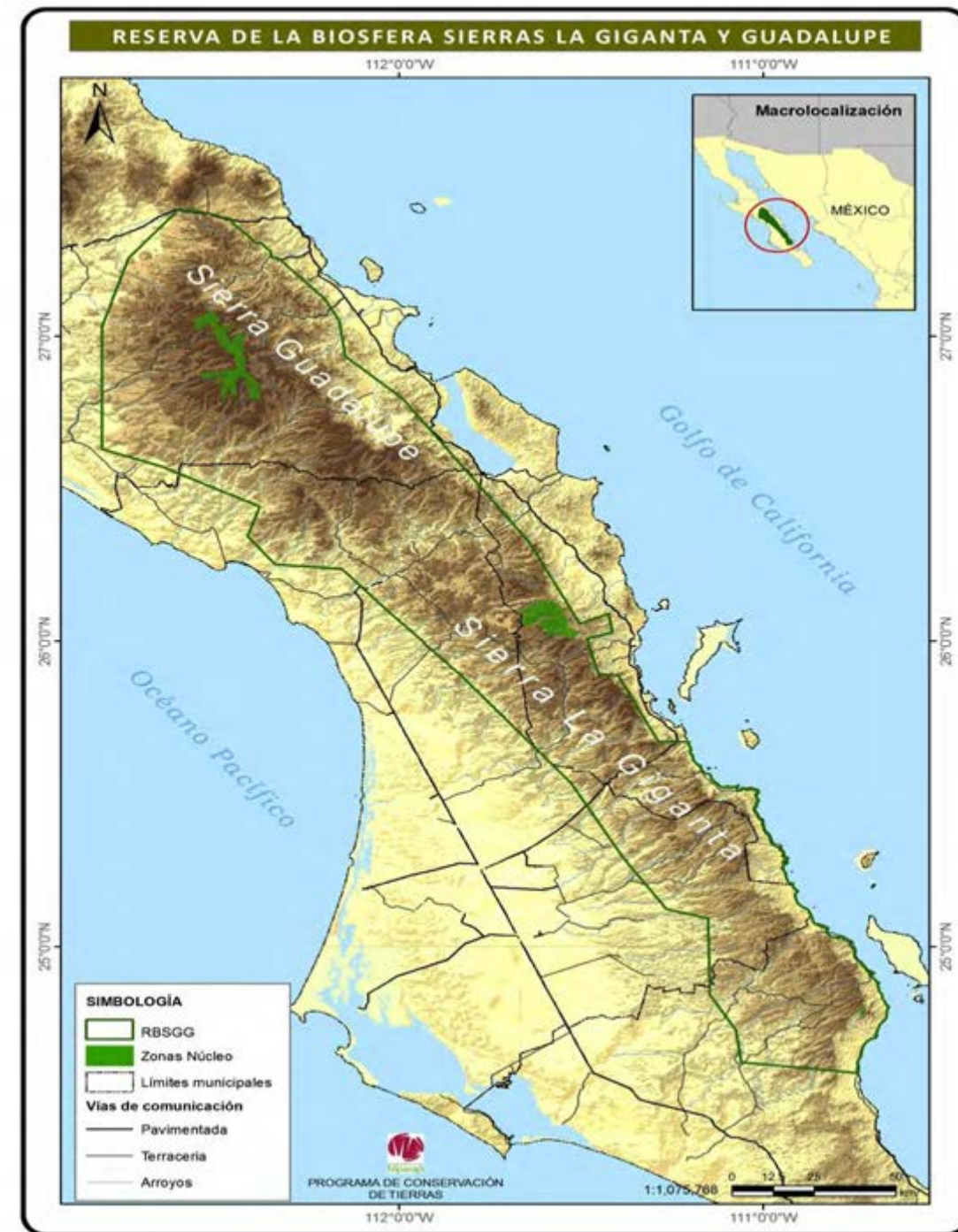




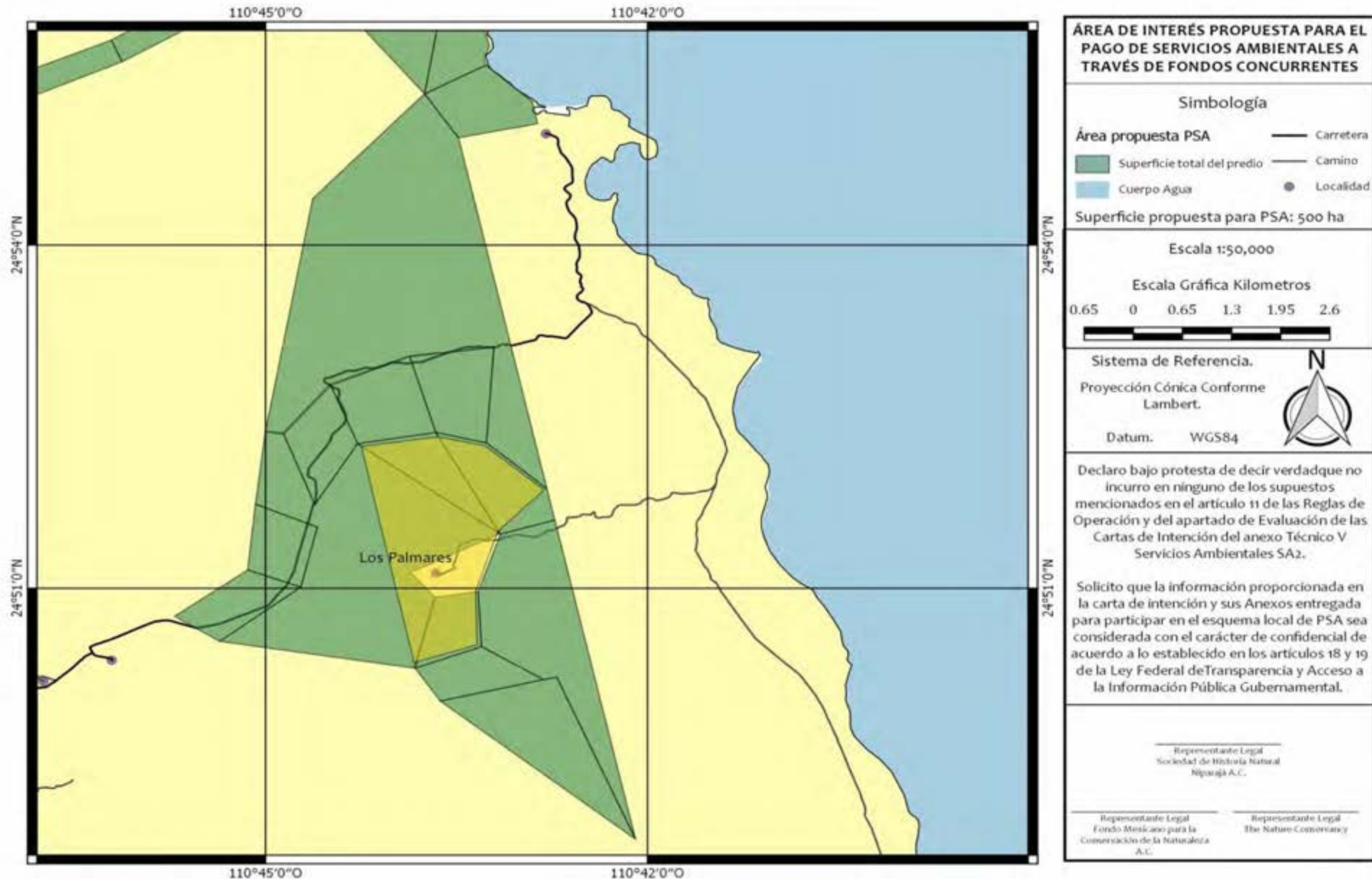
ESTRATEGIA DE MANEJO					
Zona	Política	Criterios	Lineamientos	Actividades Prohibidas	Observaciones
ZONA DE CONSERVACIÓN	Conservación	Conservación de los ecosistemas	Sólo se permiten acciones de restauración, actividades de educación ambiental, estudios científicos e investigación, monitoreo de animales y plantas, actividades de recreación y turismo de bajo impacto.	-Construir nueva infraestructura incluyendo la construcción de nuevos caminos y brechas - Caza - Agricultura -Uso de agua para desarrollos turísticos de alto impacto -Aprovechamiento mineral en cualquiera de sus modalidades -Ganadería -Cambios de uso de suelo y en general cualquier actividad que genere o pueda generar perturbaciones al ecosistema o a uno de sus componentes	- La zona estará destinada exclusivamente para actividades de conservación y restauración de sus recursos naturales, investigación, turismo de bajo impacto, monitoreo biológico y educación ambiental.
	Manejo, operación y administración de la Reserva, así como de las actividades a realizar.	-Actividades de Manejo, operación y administración de la Reserva. -- Actividades recreativas y de turismo de bajo impacto, -Educación ambiental -Proyectos productivos sustentables con fines demostrativos	-Se permite la construcción de instalaciones para para el manejo, administración y operación de la Reserva Natural El Portezuelo IV, para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo de bajo impacto, recreación, investigación y monitoreo del ambiente, educación ambiental y proyectos productivos sustentables con fines demostrativos	-Construir nuevos caminos y brechas. -Caza -Construcciones salvo el caso de la construcción de una estación de campo y/o centro de visitantes y/o una parcela demostrativa de agricultura o ganadería sustentable o alguna otra actividad productiva con principio de sustentabilidad en no más de cinco (5) hectáreas. -Aprovechamiento Mineral en cualquiera de sus modalidades -Uso de agua para desarrollos turísticos de alto impacto.	- Esta zona está destinada para las actividades que fortalecen y permitan la operación con fines de conservación, educación ambiental y actividades recreativas de la reserva natural.
ZONA DE USO PÚBLICO					

5. Reserva de la Biosfera Sierras La Giganta y Guadalupe

- Estudio Geo hidrológico y un Estudio Sociocultural de las Sierras.
- Desarrollo del Estudio Previo Justificativo (EPJ) durante los años 2009-2011.
- El EPJ integra los estudios desarrollados y los insumos de las comunidades que participaron.
- El Estudio fue entregado oficialmente a CONANP en Marzo del 2011.



6. ML de PSA a través de fondos concurrentes



7. Reconocimiento de OTC como instrumentos de planeación territorial local y vinculante

- Análisis del marco legal para los procesos de planeación territorial local
- Vinculación con instituciones del sector social, ambiental y productivo
- Presentación de primeros modelos para el reconocimiento por parte de los ayuntamientos

8. Instrumentación de OTC: Modelos productivos de desarrollo comunitario sustentable

- Tres unidades de organización social
- Proyectos productivos de:
 - Turismo rural
 - Apicultura
 - Talleres de transformación de maderas muertas y recursos forestales no maderables
 - Producción de planta nativa
 - Dulces de huertas frutales

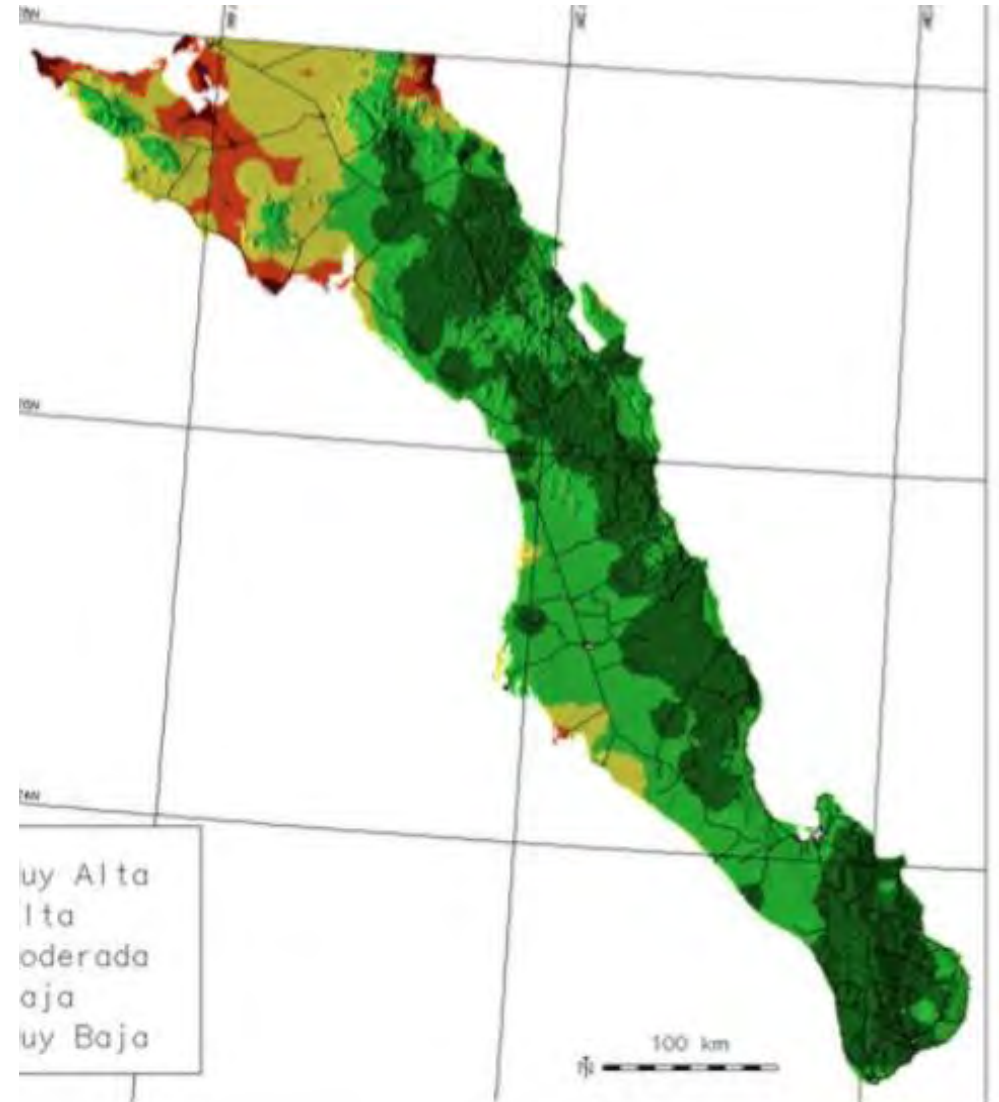


9. Participación en Consejos y Comités

- Consejo Estatal Forestal
- Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo y PMF
- Subcomité de Medio Ambiente y Recursos Naturales

10. Participación en políticas de planeación territorial: POET

- Participación para la incidencia en la definición de mapas de aptitud para el POET.



Claves para el logro de los objetivos de los instrumentos

1. Instrumentos Complementarios

2. Coordinación y colaboración institucional



3. Actualización de enfoques para el desarrollo y la conservación

4. Participación Social – Comunitaria proactiva

Gracias!



Francisco Olmos

folmos@niparaja.org

© RALPH LEE HOPKINS - WITH AERIAL SUPPORT BY LIGHTHAWK